



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 214**  
**(25 DE AGOSTO DE 2021)**

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”***.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante comunicación OAC-448 enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 17 de agosto de 2021, la coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación, profesora PILAR INFANTE LUNA, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones, a partir del 27 de agosto del presente año, a la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 53.082.387, con visto bueno de su jefe inmediato.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 12 de agosto de 2021, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.297.833, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del 19 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 214**  
**(25 DE AGOSTO DE 2021)**

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Conceder** a la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 53.082.387, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 27 al 30 de agosto de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.297.833, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 19 de octubre al 2 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de agosto de 2021

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
DSAQ-87747-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		20-8-2021
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		20-8-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBO	Jorge Enrique Vergara V.	Jefe División Recursos Humanos		20-08-2021